



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D. E. de C. T. e I., veintitrés (23) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2023 00070 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	VERBAL "RCE"
Demandante	BEATRIZ OROZCO MONTOYA Y OTROS
Demandado	IVÁN GUARACA BARBOSA
Tema	SUSTITUCIÓN DE PODER

En la forma y términos de memorial poder de sustitución allegado, reconoce personería judicial al abogado JESÚS DAVID PADILLA PADILLA TP 211798, identificado con CC1064989043 en representación de la demandante; deberá allegar dirección para notificaciones del apoderado sustituto, tanto física como electrónica, esta última deberá coincidir con la inscrita en el SIRNA. También es importante el número de teléfono por si se presenta un eventual aplazamiento de audiencia o imprevisto durante el trámite.

NOTIFÍQUESE

JORGE WILLIAM CHICA GUTIÉRREZ

JUEZ

Firmado Por:

Jorge William Chica Gutierrez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43daf79abfeba1b4ba68af810b4f301e0091fcdc9ec397535d9e1db8a804cea1**

Documento generado en 23/02/2023 02:22:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>